

GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 103

Reynosa, Tamaulipas

Marzo 22, 2024

SUMARIO

Aprobación del dictamen referente a la solicitud de Transferencias, Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2024	3	6	Aprobación del nombramiento de la persona titular de la Secretaría de Obras Públicas, y toma de protesta
Designación de la C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez, Primer Regidor Suplente, y toma de protesta	4	6	Aprobación del nombramiento de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, y toma de protesta
Aprobación del dictamen del Reglamento de Policía y Justicia Cívica	5	7	Aprobación para que el Presidente Municipal, Segundo Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Secretario de Obras Públicas, firmen contrato de mandato con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable y el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo



C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024

El día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024.

Reynosa, Tamaulipas a 27 de febrero del 2024 COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio SFT/0479/2024 fechado el día 26 de febrero del presente, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDO. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio SAY/00346/2024 fechado el 26 de febrero del presente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. Que el pasado 20 de febrero de 2024 se aprobaron modificaciones por el H. Cabildo de Reynosa el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024, quedando autorizado a nivel capítulo como sigue:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$549,393,117.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$289,939,173.16
3000	SERVICIOS GENERALES	\$825,899,901.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$570,692,112.99
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,764,932.14
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$949,018,464.02
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$64,554,390.28
TOTAL		\$3,279,262,090.78

CUARTO. Que en la Sesión 103 del H. Cabildo del 26 de febrero de 2024 se autorizaron modificaciones al Programa Anual de Obra Pública con fuente de financiamiento Ramo 28, quedando como sigue:

CANCELACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA	MONTO
PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA NATURAL EN CALLE FERROCARRIL ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE PORFIRIO DÍAZ EN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$8,557,805.00
TOTAL	\$8,557,805.00

ADICIÓN AL PROGRAMA DE OBRA	MONTO
PAVIMENTACIÓN CON PIEDRA NATURAL EN CALLE MORELOS ENTRE CALLE HIDALGO Y CALLE BENITO JUÁREZ EN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS	\$8,557,805.00
TOTAL	\$8,557,805.00

QUINTO. En el presupuesto se establecen ajustes producto de las modificaciones presupuestarias en las fuentes de financiamiento de FAISMUN, así como necesidades con recursos de libre disposición.

FONDO	MONTO
FAISMUN	(\$7,556,083.00)
REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GLOAL	(\$7,556,083.00)

SEXTO. En consideración de los numerales CUARTO y QUINTO del proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS con las modificaciones señaladas se expresa en la siguiente tabla a nivel capítulo:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$549,393,117.09	\$0.00	\$0.00	\$549,393,117.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$289,939,173.16	\$72,906.10	\$0.00	\$290,012,079.26
3000	SERVICIOS GENERALES	\$825,899,901.10	\$268,809.12	\$378,289.92	\$825,790,420.30
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$570,692,112.99	\$0.00	\$0.00	\$570,692,112.99
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$10,764,932.14	\$109,480.80	\$0.00	\$10,874,412.94
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$949,018,464.02	\$28,490,680.00	\$36,119,669.10	\$941,389,474.92
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$19,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$19,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$64,554,390.28	\$0.00	\$0.00	\$64,554,390.28
TOTAL		\$3,279,262,090.78	\$28,941,876.02	\$36,497,959.02	\$3,271,706,007.78
		DISMINUCIÓN FAISMUN 2024			\$7,556,083.00

SÉPTIMO. Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO. Que visto y analizado por esta Comisión el proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS y como resultado del trabajo conjunto entre los integrantes del Cabildo en reunión previa, así como la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de Presupuesto de Egresos antes mencionado, para someterlo a la autorización del Cabildo en Pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el proyecto de TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público; los CC. MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero, rúbrica; y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta. **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE**

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

DESIGNACIÓN DE LA C. CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE, Y TOMA DE PROTESTA

El día trece de marzo del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

DESIGNACIÓN DE LA C. CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE, Y TOMA DE PROTESTA.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta. **VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA INCORPORACIÓN DE LA C. CRISTINA GUADALUPE AGUILAR VÁZQUEZ PARA QUE TOME PROTESTA COMO PRIMER REGIDOR.**

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez, le informo que ha sido designada por el Honorable Cabildo, como Primer Regidor Suplente; por lo cual procederé a tomarle la protesta correspondiente. ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADA?

C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez: *SÍ, PROTESTO*

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE. ¡MUCHAS FELICIDADES LICENCIADA!

APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA

El día trece de marzo del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.

Reynosa, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2024

COMISIÓN LEGISLATIVA DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento y toda vez que fue presentada por la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de Reglamento de Policía y Justicia Cívica del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 115, fracción I, de nuestra Carta Magna señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad, siendo el Municipio la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa.

SEGUNDA. Que el mismo artículo citado en el considerando anterior, en su fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

TERCERA. Que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas reconoce a los Ayuntamientos las mismas facultades citadas anteriormente de conformidad con el numeral 131.

CUARTA. Que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 49, fracción III, en su párrafo séptimo, establece las formas en las que se llevará a cabo la promulgación y vigencia de los reglamentos municipales, debiendo enviarse al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, una vez aprobado por el Honorable Cabildo, previa consulta pública, misma que se realizó en la Sala del Honorable Cabildo con la presencia de distinguidos abogados, profesionistas relacionados con el tema y funcionarios de la actual administración.

QUINTA. Que atendiendo a las necesidades de la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, aprobado el 8 de julio de 2019, mediante Acuerdo 03/XLIV/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, resulta importante que los municipios cuenten con la reglamentación que permita incorporar dicho rubro como un conjunto de procedimientos e instrumentos de buen gobierno, orientados a fomentar la cultura de la legalidad y dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos de la comunidad.

SEXTA. Que con la finalidad de facilitar y mejorar la convivencia en la comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, resulta importante implementar diversas acciones encaminadas al fomento y difusión de reglas de convivencia, la utilización de mecanismos alternativos de solución de controversias, y la atención y sanción de faltas administrativas.

SÉPTIMA. Que, en razón de lo anterior, se contempla necesario para el municipio de Reynosa, adoptar el Reglamento de Policía y Justicia Cívica del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

OCTAVA. Que la Comisión Legislativa atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal, y en base al resultado del estudio, consulta pública, análisis y consideraciones del citado proyecto:

RESUELVE

ÚNICO. Someter a consideración del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de Reglamento de Policía y Justicia Cívica del Municipio de Reynosa, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como el Código Municipal del Estado de Tamaulipas, en los términos en los que fue estudiado y revisado en diversas sesiones previas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN LEGISLATIVA DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS: los CC. Carlos Alberto Ramírez López, rúbrica, Jaime Arratia Banda, rúbrica; y María Esther Guadalupe Camargo Félix, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta: **VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA.**

APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX; 55, FRACCIÓN VII; Y 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS NUMERALES 16 Y 21 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y TOMA DE PROTESTA

El día trece de marzo del año dos mil veinticuatro y según consta en la misma Acta de la CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VII punto del Orden del Día:

PROPUESTA, PARA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX; 55, FRACCIÓN VII; Y 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS NUMERALES 16 Y 21 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Para tal efecto, me permito proponer a el C. Rogelio Avendaño García, para ser la persona titular de Secretaría de Obras Públicas.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: El señor Rogelio Avendaño García es Ingeniero Civil egresado por la Universidad Valle de México, cuenta con una Maestría en Planeación Regional Urbana, se ha desempeñado como Director de Obras Públicas; además de haber sido Coordinador de Obras y Licitaciones de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta: **VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL NOMBRAMIENTO DEL ING. CIVIL ROGELIO AVENDAÑO GARCÍA COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX; 55, FRACCIÓN VII; Y 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS NUMERALES 16 Y 21 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Ingeniero Rogelio Avendaño García, le informo que ha sido designado por el Honorable Cabildo, como titular de la Secretaría de Obras Públicas; por lo cual procederé a tomarle la protesta correspondiente.

¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADO?

Ing. Rogelio Avendaño García: *SÍ, PROTESTO*

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE.

¡MUCHAS FELICIDADES!

APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX Y 55, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS NUMERALES 16 Y 23 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE REYNOSA, TAMAULIPAS, Y TOMA DE PROTESTA

El día trece de marzo del año dos mil veinticuatro y según consta en la misma Acta de la CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VIII punto del Orden del Día:

PROPUESTA, PARA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX Y 55, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS NUMERALES 16 Y 23 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Para tal efecto, me permito proponer al Licenciado Geovanni Francesco Barrios Moreno, para ser la persona titular de Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: El Licenciado Geovanni Barrios Moreno, es Licenciado en Derecho egresado por la Universidad Autónoma de Nuevo León, con estudios de Maestría en Derecho Penal y Nuevo Sistema Acusatorio, es Abogado Litigante y Catedrático en Derecho en diversas Instituciones de Educación Superior de la Ciudad.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta: **VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. GEOVANNI BARRIOS MORENO COMO TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX Y 55, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y LOS NUMERALES 16 Y 23 DEL REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**


Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: Lic. Geovanni Barrios Moreno, le informo que ha sido designado por el Honorable Cabildo, como titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad; por lo cual procederé a tomarle la protesta correspondiente.

¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANEN, DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO EL CARGO PARA EL CUAL HA SIDO DESIGNADO?

Lic. Geovanni Francesco Barrios Moreno: *SÍ, PROTESTO*

Presidente Municipal, Carlos Víctor Peña: *SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DE REYNOSA SE LO RECONOZCA Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE.*

¡MUCHAS FELICIDADES LICENCIADO!

——

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEGUNDO SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, FIRMEN CONTRATO DE MANDATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEGUNDO SÍNDICO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, FIRMEN CONTRATO DE MANDATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Con respecto al otorgamiento del Mandato con lo que se conoce como el INSUS y el ITAVU, es un documento que se realizará a título gratuito, esto es para que se realicen los trámites concernientes a la regularización del suelo de lotes ocupados de forma irregular y que están en espacios, áreas o superficies municipales, todo esto con facultades específicas, cláusulas especiales, en el que se precise de forma concreta que solamente se realizarán los actos de dominio, el Contrato de Mandato es únicamente para la regularización del suelo, operación de la transmisión de la propiedad del predio que sea materia de regularización conforme a las legislaciones y normatividad aplicable, los lotes serán regularizados por el INSUS o por el ITAVU y el Mandatario obviamente a favor de los vecinados, poseionarios, titulares, incluyendo aquellos que están enlistados por los listados que proporcione el Municipio y que cumpla con los requisitos legales; el tema importante a destacar, es que no tendrá ningún costo para el Ayuntamiento ya que todos los costos de regularización serán a cargo del INSUS o del ITAVU respectivamente.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta: **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SEGUNDO SÍNDICO, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, FIRMEN CONTRATO DE MANDATO CON EL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE Y EL INSTITUTO TAMAULIPECO DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

——



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 103, marzo 22, 2024.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Coordinación: QFB. Alicia De León Peña, Directora del Archivo Municipal

Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo **Edición:** Lic. Leslie De León Loredó

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx